



GACETA MUNICIPAL

AÑO III No. 2

www.acuna.com.mx

02 DE MARZO DE 2018

02 DE MARZO DEL 2018

ÍNDICE



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2018

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Acuerdos de cabildo relevantes del mes de Marzo del 2018.



INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Alberto Huerta
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Lic. Edgar González Arerllano

FOTOGRAFÍA:

Juan Jaime Escamilla
Armando Herrera

INDICE

Acuerdos de cabildo relevantes del mes de febrero de 2018.

- | | |
|-----------------|--|
| PM-SRA-243-2018 | Aprobación del estudio técnico, emitir la declaratoria de necesidad del servicio, emitir la convocatoria, la emisión de la orden para publicaciones, la conformación de la comisión técnica especializada, la convocatoria respectiva. Sobre el transporte publico |
| PM-SRA-244-2018 | Plan municipal de desarrollo de la administración publica 2018 |
| PM-SRA-245-2018 | La contratación de una póliza de seguro para casa habitación contra siniestro, que se otorgaría de manera gratuita a los contribuyentes cumplidos en el pago del impuesto predial |
| PM-SRA-247-2018 | Aprobación de las reglas de operación del programa de becas nivel superior y medio superior 2018 |
| PM-SRA-248-2018 | Otorgar poder legal a la directora del DIF, para recibir donaciones en especie por parte del banco internacional de alimentos |
| PM-SRA-289-2018 | Realizar el proyecto del nuevo teatro de la ciudad, mediante la adquisición de un inmueble ubicado en Iturbide y guerrero |
| PM-SRA-290-2018 | Aprobación del código de ética y conducta de las y los servidores públicos del municipio de Acuña, Coahuila |

PM/SRA/243/2018

El suscrito LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Febrero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que hace el Presidente Municipal, con relación a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proceso para crear y licitar 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, Remunerado de Pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cuatro del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Estudio Técnico que sustenta y justifica la necesidad del servicio, para el área urbana de Ciudad Acuña, Coahuila, que sustenta y justifica la necesidad de crear las 12 rutas de transporte, las que serán licitadas mediante la creación de hasta 80 concesiones. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 127 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en los artículos 54 y 55, y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba emitir la Declaratoria de necesidad del servicio de crear y licitar 12 rutas para el servicio del transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones del transporte público colectivo, remunerado de pasajeros en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 115 y 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo señalado en el Artículo 55 y demás relativos del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

PM/SRA/243/2018

Se aprueba emitir la convocatoria que servirá para el concurso público en el procedimiento de creación y licitación de un total de 12 rutas para el servicio de transporte público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de transporte urbano colectivo, remunerado de pasajeros para el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 Fracción II, Artículo 12 y el Artículo 158 "U" fracción III, punto 1, Subíndice "H", Fracción IV, Subíndice 4, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 64, 66, 108, 109, 114, 115, 116, 117, 120, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 151, 152, 153, 154, 164, 165, 166, 174, 175, y 180 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 102 Fracción II punto 2, 104 Fracción XIV, 107, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 19 Fracción I, numeral 2, inciso b) de la Sección VII de los Servicios de Tránsito de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acuña, Coahuila, vigente; y los Artículos 7, 8, 11 párrafo V, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, del Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba la emisión de la orden para que se hagan las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal del Municipio de Acuña, y en un Periódico que circule en este Municipio, la Declaratoria de Necesidad, así como la Convocatoria que servirá para el Concurso Público del procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo, remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 del Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en lo ordenado por los artículos 55 y 56 Reglamento del Servicio Público de Transporte para la Movilidad Sustentable del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Especializada, designada para llevar a cabo la Declaratoria de Necesidad del Servicio Público, la Convocatoria respectiva, así como desahogar la recepción y apertura de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento para la creación y licitación de un total de 12 rutas para el Servicio de Transporte Público Concesionado mediante la creación y otorgamiento de hasta 80 concesiones de Transporte Urbano Colectivo remunerado de pasajeros en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, Dicha Comisión habrá de elaborar el Dictamen con las propuestas ganadoras, mismas que serán sometidas en su momento ante este Honorable Cabildo, quedando integrada por los

PM/SRA/243/2018

siguientes miembros del Cabildo: los Integrantes de la Comisión de Transporte, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, el Contralor Municipal, el Director de Transporte Urbano y Movilidad del Municipio, el Director de Desarrollo Urbano, y el Director Jurídico.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/244/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Febrero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, en relación a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública para el periodo 2018.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cinco del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública para el periodo 2018.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA



c.c.p. Archivo. MHR/gris*

PM/SRA/247/2018

El suscrito **LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiuno de Febrero del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Director de Desarrollo Social, Lic. Brígido Iván Moreno Carrera, para la autorización de las Reglas de Operación del Programa de Becas para Nivel Superior y Superior.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto ocho del Orden del Día los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Becas para Nivel Superior y Superior, correspondientes a los Programas Sociales 2018, con una inversión municipal de \$375,000.00.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. MANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ ROCHA